



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2026-MPU/C

Urubamba, 20 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

VISTO:

El Oficio N° 94-2026-A/MPA de fecha 16/02/2026, sobre invitación a participar en las actividades programadas por el 165° aniversario de creación política de la provincia de Acomayo; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 94-2026-A/MPA de fecha 16/02/2026, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba, invita a esta Entidad a participar en las actividades conmemorativas por el 165° aniversario de creación política de la provincia de Acomayo, cuyo día central se celebrará el día 23 de febrero del 2026;

Que, la participación institucional en actos conmemorativos de carácter histórico y cívico fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, promueve la integración entre gobiernos locales y reafirma el compromiso de trabajo articulado en beneficio de la ciudadanía;

Que, entre sus principales bondades de la provincia de Acomayo se destaca la presencia de valiosos recursos naturales y atractivos turísticos, como la Laguna de Pomacanchi, la cual representa no solo un referente paisajístico del sur andino, sino también un eje dinamizador de la actividad económica local mediante el turismo, la pesca y el comercio;

Que, la provincia de Acomayo se distingue además por su vocación agropecuaria y el esfuerzo permanente de sus autoridades y población en la promoción del desarrollo sostenible, el fortalecimiento institucional y la integración regional;

Que, en el marco de su 165° aniversario de creación política, resulta pertinente expresar el saludo institucional y reconocimiento de esta Municipalidad, destacando su trayectoria histórica y su contribución al desarrollo de la región;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el SALUDO INSTITUCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO oficial de la Municipalidad Provincial de Urubamba a la PROVINCIA DE ACOMAYO, con ocasión de la conmemoración de su 165° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a celebrarse el 23 de febrero de 2026, destacando su valioso legado histórico, cultural y productivo, así como su contribución al desarrollo e integración de la región Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SALUDAR y FELICITAR a las autoridades municipales y a la población de la provincia de Acomayo, formulando votos para que continúen por la senda del desarrollo sostenible, la preservación de su identidad cultural y el bienestar de sus habitantes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Acomayo, y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC) disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
MPA
OTIC.
Archivo.

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. ROGER HUGO GONZÁ PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
C.A.C. 7193